



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 31 de marzo de 1993.

Visto lo solicitado por la Cámara

Federal de San Martín,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración prorrogar -hasta el 30 de noviembre de 1993- los alcances de la resolución N° 1016/92 referente a la contratación de un agente con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de ayudante para desempeñarse como casero en el edificio sito en la calle San Lorenzo de la Ciudad de San Martín.

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente", para el presente ejercicio financiero.

2º) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de haberes por el tiempo que duren las contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

Ricardo Levene

RICARDO LEVENE (F)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPLENTE